

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2024

COMISIÓN DE TURISMO

Impreso el día 5 de junio de 2013

Término del artículo 113: 14 de junio de 2013

SUMARIO: **Plenario** Nacional de Profesionales de Turismo de la República Argentina, a realizarse el 5 de julio de 2013 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **González (J. D.)**. (2.673-D.-2013.)

Edgar R. Müller. – Cristian R. Oliva. – Ana M. Perroni. – Agustín A. Portela. – Éliada E. Rasino. – Liliana M. Ríos. – Pablo G. Tonelli. – José R. Uñac.

Dictamen de comisión

INFORME

*Honorable Cámara:**Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (J. D.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Plenario Nacional de Profesionales de Turismo de la República Argentina, a realizarse el día 5 de julio de 2013, en la ciudad capital de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (J. D.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Plenario Nacional de Profesionales de Turismo de la República Argentina, a realizarse el día 5 de julio de 2013, en la ciudad capital de la provincia de Mendoza.

Proyecto de resolución

Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de este evento, dado que tiene como objetivo el debate final y la firma del documento con respecto al perfil del profesional de turismo, incumbencia y responsabilidades para que las autoridades públicas nacionales y provinciales conozcan técnicamente cuál es el rol de los profesionales en la actividad turística. Se pretende contar en todo el territorio nacional con el recurso conceptual, teórico y científico para ir saldando a la brevedad los vacíos jurídicos, normativos y educativos que el turismo tiene respecto a los recursos humanos que se desenvuelven en la actividad.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Plenario Nacional de Profesionales de Turismo de la República Argentina, a realizarse el día 5 de julio de 2013, en la ciudad capital de la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 29 de mayo de 2013.

Juan A. Salim. – Silvina M. García Larraburu. – Ana M. Ianni. – María C. Cremer de Busti. – Lino W. Aguilar. – Elsa M. Álvarez. – Mario L. Barbieri. – Julio C. Catalán Magni. – Oscar R. Currielén. – Carlos G. Donkin. – José D. Guccione. – Mariana Juri. – Stella M. Leverberg. – Ermino E. Llanos. – Susana del V. Mazzarella. –

Las actividades turísticas en nuestro país han crecido significativamente en los últimos años y gracias al adecuado marco normativo vigente a partir de la Ley Nacional de Turismo, 25.997, que fue el pilar base del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico 2020, se ha producido una intensa promoción e inversión tanto de la actividad privada como del mismo Estado.

El diseño curricular y caracterización de los perfiles profesionales en turismo debe estar acorde a las líneas internacionales y nacionales que diseña el Plan Estratégico, por lo que la evaluación es un punto necesario para la prestación de servicios turísticos de calidad, pero sustancialmente para consolidar y fortalecer el desarrollo turístico sustentable y con inclusión social.

Los plenarios son parte de una metodología vigente para actuar, como órgano de consulta y asesoramiento de organismos públicos y privados, sobre aspectos técnicos-profesionales de la actividad turística, la cual abarca un sinnúmero de especialidades tan disímiles como cautivantes.

Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo

modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Juan A. Salim.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico de esta Honorable Cámara el Plenario Nacional de Profesionales de Turismo de la República Argentina, a realizarse el día 5 de julio de 2013 en la ciudad de Mendoza.

Juan D. González.